



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., junio veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120190031600

Proceso: EJECUTIVO CONEXO LABORAL DE PRIMERA INST.
Actor: DEISY CRISTINA RUA BETANCUR
Accionada: FANNY DEL SOCORRO GUTIERREZ GALLEGO Y OTROS

Accediendo a la solicitud de la apoderada de la ejecutante mediante memorial visible a fls. 47, **SE DECRETA LA ACUMULACION DE EMBARGOS**, con el perfeccionado en el proceso Ejecutivo que se tramita en el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, instaurado por EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR y el demandado FANNY DEL SOCORRO GUTIERREZ GALLEGO con Rdo. 05001400301820050020800, proceso que tiene medida cautelar el siguiente bien, de propiedad de la señora **FANNY DEL SOCORRO GUTIERREZ GALLEGO**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 01N222993, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín Zona Norte.

No se accede a la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, mediante memoriales visible a fls. 48, por cuanto es directamente la parte ejecutante, la que debe tramitar todo lo concerniente a la notificación del auto que libró mandamiento de pago, enviando la comunicación y aviso citatorio y luego aportar las constancias debidamente cotejadas.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Bere G

